

BAHÍA BLANCA, 22 de agosto de 2025

REGISTRADO: N° C-017/25

VISTO:

La Ordenanza y el Reglamento del DCP;

La resolución C-016/25 por la cual se convoca a elecciones para la renovación de representantes en el Consejo y Comisión Fiscalizadora; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los tres días de efectuada la convocatoria debe designarse a la Junta Electoral;

Que si bien la resolución C-016/25 convoca a elecciones en el DCP supeditando el cronograma electoral a la autorización del Consejo Superior Universitario para realizar los comicios el miércoles 12 de noviembre en coincidencia con las elecciones en la UNS, resulta necesario designar la junta electoral;

Que todas las personas propuestas tienen experiencia previa en esa función, por haber participado en comicios anteriores, y prestaron su conformidad para volver a brindar esa importante colaboración.

POR ELLO:

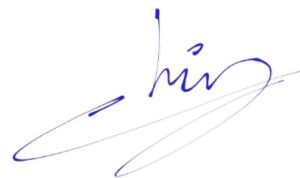
EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE COMPLEMENTACIÓN PREVISIONAL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Designar la Junta Electoral con la siguiente integración:

PRESIDENTE:	Dra. Marta Paula CARLAVÁN	DNI 20.691.319	(Legajo 9.585)
VOCALES TITULARES:	Dra. María María IBAÑEZ	DNI 34.019.828	(Legajo 12.349)
	Ing. Pablo Javier ANTONELLI	DNI 16.681.260	(Legajo 7.069)
VOCALES SUPLENTE:	Cra. Romina Paula SUAREZ	DNI 36.327.305	(Legajo 90.014)
	Ing. Sebastián URBICAIN	DNI 22.049.851	(Legajo 90.015)
	Sra. María Lidia FREIJE	DNI 17.837.484	(Legajo 90.006)

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese a los interesados y publíquese. Cumplido, archívese.



Dr. Sergio A. Vera
Presidente
Departamento de Complementación